



**CEREMONIA DE INSTALACIÓN
II SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**

**Palabras del Gobernador de Risaralda
Dr. Carlos Alberto Botero López**

Pereira, jueves 2 de agosto de 2012
Recinto de la Asamblea Departamental

De manera concertada con los Honorables Diputados, el Gobierno de Risaralda ha decidido convocar a la Asamblea Departamental a un segundo período de sesiones extraordinarias, a fin de ocuparse de una agenda de trabajo de especial importancia para encaminar la marcha de la administración departamental en este primer año de mandato.

Esta corporación deberá ocuparse en este período del estudio y trámite de cinco proyecto de ordenanza, cuatro de los cuales quedaron pendientes para tercer debate en el periodo de sesiones ordinarias clausurado recientemente, las cuales nos permitirán



seguir avanzando en la implementación de nuestro Plan de Desarrollo “Risaralda Unida, Incluyente y con Resultados”.

Para tercer debate, la agenda de trabajo contempla básicamente los siguientes proyectos de ordenanza, que ya han sido objeto de amplio análisis y discusión en este recinto:

- Por la cual se autoriza al Gobernador para comprometer vigencias futuras excepcionales para la operación del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres de la Secretaría de Salud.
- Por la cual se modifica el artículo primero de la ordenanza 026 de 2008 que autoriza al Gobernador de Risaralda para comprometer presupuesto de vigencias futuras excepcionales, con el fin de garantizar el ingreso y permanencia en la educación superior de los estudiantes de doce municipios no certificados del departamento.



- Por la cual se adiciona presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Por medio de la cual se ordena un programa de saneamiento fiscal y financiero para el municipio de Dosquebradas Risaralda.

De igual manera, proponemos el estudio en primer debate del Proyecto de ordenanza por el cual se modifica el artículo 1º de la ordenanza 003 de 2009, que autoriza al Gobernador del Departamento para comprometer presupuesto de vigencias futuras ordinarias, para financiar proyectos de vivienda saludables, que incluye mejoramiento y construcción de nuevas viviendas en los 14 municipios del departamento.

Reitero que se trata de proyectos de ordenanza que no sólo garantizar la continuidad de programas tan importantes como la formación superior y universitaria de nuestros jóvenes, sino



también que aseguran los recursos para encarar situaciones de emergencia o de desastres, a los cuales estamos muy propensos por encontrarnos en una zona de alto riesgo. Los hechos recientes ocurridos con el desbordamiento de una quebrada en Mistrató, la amenaza volcánica del Nevado de El Ruiz y el estar ubicados en una zona de alta sismicidad, justifican plenamente esta iniciativa.

Quiero destacar muy especialmente las excelentes relaciones que hemos construido con los Honorables Diputados, las cuales han clara demostración de la voluntad que los acompaña por trabajar a favor de las buenas causas del departamento.

Estas relaciones, que nos facilitan trabajar en equipo, están construidas sobre las sólidas bases del diálogo, el respeto y el reconocimiento de nuestras diferencias políticas o ideológicas. Pero ello nunca será impedimento para que todos trabajemos unidos por el mismo fin: el progreso y el bienestar de Risaralda.





Declaro oficialmente instalado el presente período de sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda.

Muchas gracias

